Superservicios
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

CERTIFICACIÓN FINAL DE EJECUCIÓN

Contrato Número: 131 DE 2022

Fecha del Contrato 19 / 1 / 2022

En cumplimiento de lo dispuesto en el Manual de Supervisión y demás documentos y normas que regulan la materia respecto de las obligaciones del supervisor, presento el informe final de ejecución del contrato:

Celebrado con **JUAN RAMON ARIAS CONRADO** Identificado con la CC, NIT o RUT Contratista Cedente: **72.261.934**

Cuyo objeto es:

Prestar Servicios Profesionales para ejercer la representación judicial de la SSPD, en los procesos pre jurídicos y jurídicos en los que la entidad actúe como accionante o como accionada y que le sean asignados por parte del Coordinador del Grupo de Defensa Jurídica.

Contratista Cedente: JUAN RAMON ARIAS CONRADO, identificado con cedula de ciudadanía N° 72,261,934 , cedió el contrato el día 14 de marzo de 2022, sin embargo el no firmo acta de inicio, por tal razón la contratista cesionaria: MARIA ELENA ANAYA VERGARA, identificada con cedula de ciudadanía N° 25,991,678 firmo cesión y dio inicio al contrato a partir del 14 de marzo de 2022

FECHA DE INICIO: 14 (DIA) / 3 (MES) / 2022 (AÑO)

FECHA DE TERMINACIÓN: 23 (DÍA) / 12 (MES) / 2022 (AÑO)

VALOR INICIAL: $ 61.966.654,00

VALOR ADICIONES: $

REDUCCIONES $ 10.450.001,00

VALOR TOTAL: $ 51.516.653,00

VALOR PAGADO: $ 50.049.989,00

El cual certifico con el presente documento para viabilidad de pago y declaro que la SSPD queda a PAZ y SALVO con el contratista respecto de este contrato.

VALOR PENDIENTE DE PAGO: $ 1.466.664,00

VALOR EJECUTADO: $ 51.516.653,00

VALOR A LIBERAR POR LA SSPD: $ 0,00

Durante el plazo de ejecución del contrato el contratista
- ☑ cumplió
- ☐ no cumplió
- ☐ cumplió parcialmente.

con el objeto y obligaciones pactadas en el contrato.

Observaciones: El servicio prestado fue
- ☑ Bueno
- ☐ Regular
- ☐ Malo

Se deja constancia que el contratista
- ☑ cumplió
- ☐ no cumplió

Con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789/02, respecto al pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones , riesgos profesionales, modificado por el artículo 9 de Ley 828/03 y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 .

Dejo constancia que verifiqué la carpeta contractual y que todos los documentos generados durante la ejecución del contrato, se encuentran digitalizados y asociados al expediente. Así mismo, certifico que el contratista no tiene usuario activo para ninguna de las aplicaciones de la Entidad a partir de la fecha.

Se expide en Bogotá, D.C., a los 23 del mes de diciembre de 2.022

William Andrés Cárdenas Gallego

SUPERVISOR DEL CONTRATO

Proyectó: Maria Elena Anaya - Abogada Contratista
Revisó: Eliana Jaimez Urresty - Pe - O.A.J.